ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE LAS REDES, SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Prestar apoyo técnico en la identificación de novedades o fallas en las instalaciones eléctricas y en la infraestructura física de la unidad.	CUMPLO	
2	Realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo básico, tales como: cambio de bombillos, revisión de tomacorrientes y sensores, verificación de cableado visible y ejecución de ajustes menores en instalaciones eléctricas.	CUMPLO	
3	Realizar el monitoreo básico del funcionamiento de sistemas eléctricos críticos, tales como plantas de tratamiento de agua, subestaciones y sistemas de respaldo energético, informando oportunamente cualquier irregularidad	CUMPLO	
4	Ejecutar labores básicas de instalación y adecuación de la red eléctrica de la unidad, bajo los lineamientos técnicos definidos por la entidad.	CUMPLO	
5	Apoyar la atención de contingencias eléctricas básicas, tales como fallas en el suministro, sobrecargas o interrupciones, siguiendo protocolos establecidos por la entidad.	CUMPLO	
6	Brindar apoyo al grupo de Tecnologías de la Información en actividades que impliquen la instalación de puntos eléctricos, soporte en redes energizadas, instalación de sistemas de sonido y conectividad básica, así como la verificación de plantas eléctricas en edificios y subestación rural.	CUMPLO	
7	Realizar inspecciones de control y prevención, de manera quincenal a las instalaciones eléctricas, con el fin de identificar riesgos o necesidades de mantenimiento.	CUMPLO	
8	Documentar y reportar las actividades realizadas, así como las novedades encontradas, a través de informes periódicos.	CUMPLO	
9	Apoyar la implementación de medidas básicas de seguridad eléctrica, conforme a los lineamientos técnicos establecidos (RETIE u otras normas aplicables).	CUMPLO	
10	Atender requerimientos específicos de mantenimiento locativo básico, relacionados con su perfil técnico.	CUMPLO	
11	Apoyar la elaboración de diagnósticos técnicos básicos cuando le sean solicitados, incluyendo el levantamiento de planos de la red eléctrica del edificio.	CUMPLO	
12	Cumplir con las normas de seguridad industrial y hacer uso adecuado de los equipos y elementos de protección personal, en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLO	
13	Apoyar el control y verificación del estado de herramientas, materiales e insumos eléctricos requeridos para el mantenimiento de las instalaciones.	CUMPLO	
14	Las demás actividades de apoyo a la gestión técnico-operativa que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.	CUMPLO	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE LAS REDES, SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

1	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESREY: • La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la entidad de todas aquellas informaciones que alleguen a su conocimiento, en razón de su actividad contractual y que sean por naturaleza privadas. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Policía Rafael Reyes". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno.	**CUMPLO**	
2	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** Como aporte al **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá: 1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.	**CUMPLO**	

	2. Participar en las diferentes actividades, como charlas y socializaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. 3. El contratista debe garantizar la correcta separación, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos ordinarios, residuos peligrosos y eléctricos que se generen en el desarrollo de las actividades objeto del contrato. 4. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
3	**SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO** En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". así: ***Artículo 7.*** *Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.* **Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes,** así: **1)** Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). **2)** Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO. **3)** **El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así**: Para **celebrar el contrato**, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:	**CUMPLO**	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE LAS REDES, SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

	• Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 *"Responsabilidades de los trabajadores"*. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad • Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar • Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE LAS REDES, SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

	• Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas. Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá: • Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos. El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes medico ocupacionales de ingreso, a quienes desarrollaran el objeto contractual en cumplimiento al Decreto 1072 del 26/05/2015. En su Artículo 2.2.4.2.2.18. Los cuáles serán los siguientes: 1. Examen médico ocupacional con énfasis en: Musculo esquelético, cardiovascular, respiratorio, psicosocial, dermatológico. 2. Pruebas paraclínicas: optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcial de orina, cuadro hemático. Nota: Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido cuando la afiliación del contratista sea por riesgo **IV** y **V,** atendiendo a lo anterior se adelantó el trámite de asignación de recurso para cubrir el respectivo pago, de igual forma se solicita mediante comunicación oficial GS-2025-007625-ESREY a la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, se emita el valor		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE LAS REDES, SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

	a cancelar por el concepto de ARL corresponde a la prestación del servicio antes relacionado, quien a través del aplicativo GEPOL la codificadora de nómina manifiesta lo siguiente: "De manera atenta me permito enviar a mi mayor la información correspondiente al valor a cancelar por concepto de ARL, para el proceso que tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de apoyo técnico y mantenimiento preventivo y correctivo básico de la redes, sistemas e instalaciones eléctricas de la escuela de policía Rafael reyes, por un valor total de contrato($ 9.900.,0000) en un plazo de ejecución de tres meses y veinte días así."; valor total a pagar $447.000. E s de anotar que si la fecha de inicio y la fecha final del contrato cambian, se deberá solicitar una nueva liquidación, toda vez que los valores varían y no serán los mismos de esta liquidación.		
4	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El contratista deberá contar con formación técnica o tecnológica en electricidad, electromecánica, mantenimiento eléctrico industrial o programas afines, obtenida en una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o por una secretaría de educación departamental. Asimismo, deberá contar con formación acreditada mediante certificados de cursos, acciones de formación o programas complementarios expedidos por entidades reconocidas, que incluyan formación específica en temas relacionados con la operación, mantenimiento y seguridad de instalaciones eléctricas, con énfasis en: • Instalación y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión. • Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas. • Seguridad eléctrica y manejo seguro de herramientas eléctricas. • Trabajo seguro en alturas conforme a la normatividad vigente. El contratista deberá acreditar al menos tres certificaciones por competencias laborales en normas sectoriales relacionadas con actividades eléctricas, tales como: • Instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos de acuerdo con normas técnicas. • Diagnóstico y corrección de fallas en instalaciones eléctricas según procedimientos técnicos. • Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo en redes eléctricas de baja tensión. • Aplicación de normas de seguridad y salud en el trabajo en actividades eléctricas.	**CUMPLO**	
5	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos o contratos relacionados con instalaciones eléctricas, redes eléctricas, mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo, o labores técnicas afines.	**CUMPLO**	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE LAS REDES, SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

	La experiencia deberá estar acreditada mediante al menos una (1) certificación laboral expedida por empresas públicas o privadas, firmada por el representante legal o quien haga sus veces, en la cual se indique el cargo desempeñado y el periodo de vinculación. La sumatoria de los periodos certificados deberá acreditar una experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el objeto del contrato, desarrolladas en contextos operativos, técnicos o institucionales que involucren infraestructura eléctrica.		
6	En consecuencia, el oferente deberá adjuntar a su propuesta la totalidad de la documentación aquí relacionada, así como dar cumplimiento integral a la Lista de Chequeo contenida en la GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Todos los documentos aportados serán objeto de verificación, validación y evaluación por parte de la entidad contratante. Los formatos y formularios suministrados por la entidad deberán ser diligenciados, suscritos y cargados oportunamente en la plataforma SECOP II, de conformidad con los términos, condiciones y plazos establecidos. - Documentos necesarios para suscribir contratos de prestación de servicios con personas naturales: Persona Natural Hoja de vida función pública descargada del SIGEP actualizada. Declaración de bienes y rentas descargada del SIGEP actualizada. Compromiso de afiliación al sistema de riesgos laborales (Nivel de riesgo 1 a 3), de ser el caso. Certificado SIGEP II Certificado ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. Certificado de registro Único Tributario RUT debe presentarse con fecha de impresión actualizada y en caso de actualización de la actividad económica. Certificado de registro de información tributaria (RIT). Certificado cuenta bancaria Certificado de afiliación a entidad promotora de salud. Compromiso afiliación ARL. Constancia de afiliación a fondo de pensión o compromiso de afiliación Certificado de antecedentes disciplinarios, de la procuraduría General de la Nación. Certificado de antecedentes fiscales, de la Contraloría General de la Nación. Certificado de responsables penales, de la Policía Nacional. Certificado de antecedentes registro medidas correctivas de la Policía Nacional (RNMC). Certificado registro de deudores alimentarios morosos, del Ministerio de Tecnología de la información y las comunicaciones (REDAM). Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de la Policía Nacional.	**CUMPLO**	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE LAS REDES, SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

	Certificados antecedentes profesionales: certificado de la entidad correspondiente según profesión. (certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Junta Central de contadores Públicos) con una vigencia no superior a 30 días. Otros documentos: Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción Exámenes médicos ocupacionales (tienen vigencia de tres años) Fotocopia acta de grado profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios. Fotocopia diploma profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios. Constancia de verificación de la información académica. Certificaciones de experiencia (constancias laborales) Fotocopias cedula de ciudadanía Fotocopia tarjeta profesional Definición situación militar (hombres) Diligenciar formularios: Datos básicos beneficiario cuenta. Formato - Experiencia del Proveedor del SECOP II Formulario compromiso anticorrupción Formulario acuerdo de confidencialidad Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Formulario administración del sistema de gestión ambiental. Obligaciones del contratista. (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá firmar y presentar el documento). ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá manifestar (CUMPLE X o NO CUMPLE X) firmar y presentar el documento).		

Firma: Wilmer Torres.

Nombre: WILMER ALONSO TORRES DIAZ

Cedula: 1052407890

Correo: willytorre9@gmail.com